

Capital Histórico de la Nación Yanawara

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 282-2018-GM/MDCH.

Challhuahuacho, 30 de abril del 2018.



VISTO:

La Ley de Bases de la Carrera Administrativa acerca de Nombramientos y Designación de Funcionarios Públicos, servidores y empleados públicos, se considera Funcionario y/o servidor al ciudadano Profesional que es elegido por la Autoridad Competente conforme al Ordenamiento Legal, para desempeñar cargos en los Organismos Autónomos de Gobierno Locales. Los Cargos Políticos y de Confianza son determinados por Ley (Art. 4° D.S. N° 005-90-PCM) y:



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II, del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "los Gobiernos Locales de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, estando a lo previsto en el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM-Regla, mento del Decreto Legislativo N° 276, precisa que: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; gozan este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidos; si el designado es un servidor de carrera al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen; en caso de no pertenecer a la 000119 carrera, concluye su relación con el estado";

nnning

Que, conforme lo dispone el artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, preceptúa que "La Administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio a la Municipalidad", concordante con lo establecido en el inciso 17) del Artículo 20° de la misma Ley señala que: "Son atribuciones del Alcalde: designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza";

Que, en el Art. 4° de la Ley N° 28115, Ley del Marco del Empleo Público señala que el personal del empleo público se clasifica: "numeral 2. Empleado de Confianza.- El que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del Funcionario Público, se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad. El Consejo Superior del Empleo Público podrá establecer límites inferiores para cada entidad. En el caso del Congreso de la Republica esta disposición se aplicara de acuerdo a su Reglamento";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 081-2018-GM/MDCH, de fecha 13 de febrero del 2018, se designa en el cargo de confianza al Ingeniero Ambiental WILDE AGUILAR ROBLES como Sub Gerente de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Municipalidad Distrital de

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 002-2018-MDCH/AL, de fecha 26 de enero del 2018, la autoridad local quien representa a cargo de confianza de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, Artículo 28°, Nombrar, Contratar, Cesar, Sancionar a los

Anidor Podemor Jedon Amustra & e-mail: municipalidaddechallhuahuacho@gmail.com



INCIPALIDAD DISTRIBAL

Capital Histórico de la Nación Yanawara

Gastion WIS

Servidores Municipales, al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho al Econ. Mario Martínez Calderón, para que en representación del titular del pliego, ejerza

válidamente los actos y procedimientos administrativos y de administración que se encuentran contempladas en dicha resolución;



Que, el numeral 5.1, de la Resolución de Alcaldía N° 004-2018-MDCH/AL, de fecha 02 de febrero del 2018 señala como facultad del Gerente Municipal "Selección, Evaluación y Designación de Funcionario de Confianza y Directivos";

Que, conforme el Artículo 39º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre Normas Municipales dice: "(...) Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho en uso de sus facultades conferidas por mediante Resolución de Alcaldía Nº 004-2018-MDCH/AL, así como por la Ley en los Sistemas de Personal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación en el cargo de confianza como Sub Gerente de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Municipalidad Distrital de Chailhuahuacho al Ingeniero Ambiental WILDE AGUILAR ROBLES agradeciéndole por los servicios prestados a favor de la institución, debiendo de entregar los bienes y acervo documentario que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la Resolución de Gerencial Municipal Nº 081-2018-GM/MDCH, de fecha 13 de febrero del 2018.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos y demás Unidades orgánicas de la Municipalidad.

ARTÍCULO QUINTO,- TRANSCRÍBASE, la presente Resolución a las instancias correspondientes 000118

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

nnn1118



El como escalbo Fodatario de la la la la la la la Certifica que la mue sue se le presento a un vista es copia fiel del original.

Challhushuscho 06 ga Junio del 2008

Anidor Podemor Todo.

e-mail: municipalidaddechallhuahuacho@gmail.com

Dirección: Plaza de Armas S/n. - Challhuahuacho